

00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., **08 JUL. 2020**

RAD: 1100140030462018-00347-00.

Se señala la hora de las 8:30 am del día 03 del mes de noviembre del año en curso, para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Cítese a las partes para que concurran personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

Por la parte demandante,

1. Las documentales aportadas al proceso.
2. INTERROGATORIO DE PARTE: Se señala la hora y fecha ya mencionada, a fin de que comparezca la demandada CARMEN ROSA RAMÍREZ JIMÉNEZ, a efectos de que absuelva el cuestionario que le será formulado por el apoderado del demandante.

Por la parte demandada,

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la contestación de la demanda.
2. INTERROGATORIO DE PARTE: Se señala la hora y fecha ya mencionada, a fin de que comparezca el representante legal y/o quien haga sus veces por el caso de RF – ENCORE S.A.S., a efectos de que absuelva el cuestionario que le será formulado por el apoderado de la demandada.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KJPB

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 052

Fecha: 09 JUL. 2020

Secretario